

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

86

LEGANÉS NÚMERO 1

EDICTO

LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 01 DE LEGANÉS Dª MERCEDES GARCÍA SOMOLINOS.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 36/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Leganés, a cinco de abril de dos mil dieciséis.

Dº Daniel Vicente Pérez, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Leganés, habiendo visto y oído el presente **JUICIO POR DELITO LEVE INMEDIATO 36/2016**, seguido en virtud de denuncia presentada por ANDRES GARCIA LEE, y la entidad perjudicada **HOLLISTER**, contra **YORMAN ALEJANDRO VARGAS FERNANDEZ**, por la comisión de un **DELITO LEVE DE HURTO**, y atendiendo a los siguientes,

En nombre de Su Majestad el Rey y por la autoridad que me confiere la Constitución de la Nación Española.

He decidido.

Que debo **CONDENAR** y **CONDENO** a **YORMAN ALEJANDRO VARGAS FERNANDEZ**, como autora criminalmente responsable de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la **pena de 28 días de multa a razón de 6 euros/día**, advirtiéndole que en caso de impago si no satisficiera la multa impuesta quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, conforme a lo dispuesto en el art. 53 del código penal; así como al pago de las costas surgidas en este juicio.

Se acuerda, en su caso, el levantamiento del deposito de los efectos sustraídos.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución.

Procédase a la anotación de los antecedentes penales.

Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a YORMAN ALEJANDRO VARGAS FERNANDEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 27 de febrero de 2017.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.386/17)

